

Expediente: 311/23-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ ABREGU JUAN SEBASTIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ABREGU, JUAN SEBASTIAN-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 311/23-I1



H20441479616

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ ABREGU JUAN SEBASTIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 311/23-I1.-

//////////Presento a despacho informando a S.S. que el actor tiene a su favor para percibir la suma de \$183.669,40.- en concepto de honorarios regulados. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$48.107,94.- al 21.08.2024, constancias de CBU del Banco Macro S.A., Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 23 de agosto de 2024.

CONCEPCIÓN, 23 de agosto de 2024.-

I.- Agréguese presente el informe bancario, las constancias de CBU, de AFIP y el certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario. III.- Atento el informe bancario acompañado y lo informado por Secretaría: Procédase por Secretaría, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 CSJT, Circular 9 del 06.04.2020: a) Transfiérase a favor del actor, la suma de \$40.235,74.- (Pesos: cuarenta mil doscientos treinta y cinco con 74/100), en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados, desde la cuenta Macro N°560809563670721 y CBU N°2850608750095636707215, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460809525837027, CBU N°2850608740095258370278, del Banco Macro S.A., titular Fernando David Quessa, DNI N°36.870.568, CUIT N°20368705684; b) Transfiérase la suma de \$7.872,19.- (Pesos: siete mil ochocientos setenta y dos con 19/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059, sobre honorarios regulados al Dr. Fernando David Quessa, desde la cuenta Macro N°560809563670721 y CBU N°2850608750095636707215, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente N°362200100005531, CBU N° 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.-CNG

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.